



# RESOLUCION R-Nº 2217-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2023

Expte. N° 25.651/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 16 por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de becarios del Programa de Movilidad CRISCOS 2024 (Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica), en la categoría Intercambio Académico, que resultaron beneficiarios en la convocatoria de dicho programa, y que realizarán intercambio por quince (15) días en universidades extranjeras durante el primer cuatrimestre de 2024.

QUE en tal sentido esta Universidad asumirá en concepto de ayuda económica, el gasto del 50% del costo del traslado ida y vuelta de los agentes a la universidad de destino, siendo los seleccionados quienes deberán afrontar el saldo.

QUE los gastos ocasionados serán imputados a la partida "Contraparte de movilidad" de dicha Secretaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes agentes de esta Universidad, como Becarios del Programas de Movilidad CRISCOS, en la "categoría docentes e investigadores" para realizar un intercambio académico de quince (15) días en las Universidades que se detallan en cada caso, durante el primer cuatrimestre de 2024, y que resultaron seleccionados en la correspondiente Convocatoria:

Nombre y Apellido	DNI	Programa	Facultad Origen	Destino
Ramón BURGOS	23.829.245	CRISCOS	Humanidades	Universidad Jorge Basadre Grohmann en Tacna, Perú.
Cora PLACCO	21.528.700	CRISCOS	Ciencias Exactas	Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Universidad Nacional de Salta, en concepto de ayuda económica, cubrirá el 50% de los gastos de pasajes hacia las Instituciones de destino de las personas designadas por el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida CONTRAPARTE MOVILIDAD del presupuesto de esta Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA